ANEXO

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir; Regional Córdoba, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación cuyo objeto propuesto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALESDEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.

Códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F – SERVICIOS	90000000	90100000	90101600	90101603	SERVICIOS DE CÁTERING

En atención a lo dispuesto en la Subsección 6 Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales, específicamente en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. deber de análisis de las entidades estatales del decreto 1082 de 2015, a través del presente estudio se analizará el Sector de apoyo logístico con tres aspectos básicos a saber:

1. Aspectos generales del Sector
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda
4. Aspecto Legal

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario
Sector servicios

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad

para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Este sector terciario es entendido como el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas, una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc.

Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores. Sector primario secundario y terciario

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO Como sabemos, el sector terciario es aquel que se constituye por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. ¿Ahora bien, cuáles son las actividades que integra este sector?

En este sentido, veamos las actividades que en este se integran:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

Ejemplos de sector terciario

Entre los ejemplos que podemos encontrar dentro del sector terciario, conviene destacar los siguientes: Como se expresaba en el apartado de actividades, imaginemos todas las actividades relacionadas con el turismo, la hostelería y la alimentación. Desde el servicio de transporte para desplazarnos a otros lugares, hasta el servicio de hostelería que recibimos al ir a un restaurante en el lugar de destino, todos ellos se integran dentro del sector servicios.

Por otro lado, veamos aquellos servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía y que se financian a través de los impuestos. Los bomberos, la policía, la sanidad, la educación, los jueces, entre otros. Estos, aun siendo ofrecidos por el Estado, son servicios que están integrados en este sector.

Otro ejemplo sería el de los servicios financieros. La banca, a través de servicios como los préstamos, las herramientas de pago, así como otra serie de herramientas, ofrece una serie de servicios que están integrados dentro de este sector. No obstante, debemos tener en cuenta que, si se trata de un asesor financiero que trata de optimizar el rendimiento de la empresa, este estaría integrado en el sector cuaternario.

Por último, imaginemos las tiendas que encontramos en nuestro barrio. Todas ellas están integradas en el sector terciario o sector servicios.

Perspectiva estratégica de los sectores económicos en Colombia 2026

Agroindustria: desde el mercado local llegan vientos a favor para el sector

La recuperación de la industria de alimentos procesados continuará generando un impulso para muchos sectores del agro. Tras un período desafiante, marcado por la fuerte inflación de alimentos que vivió el país, una mayor estabilidad en los precios ha permitido que, ante el buen desempeño del comercio y el consumo, la industria de alimentos procesados vuelva a despegar. Esto representa buenas noticias para numerosos cultivos y productos pecuarios, cuyo desempeño depende de las compras realizadas por la industria.

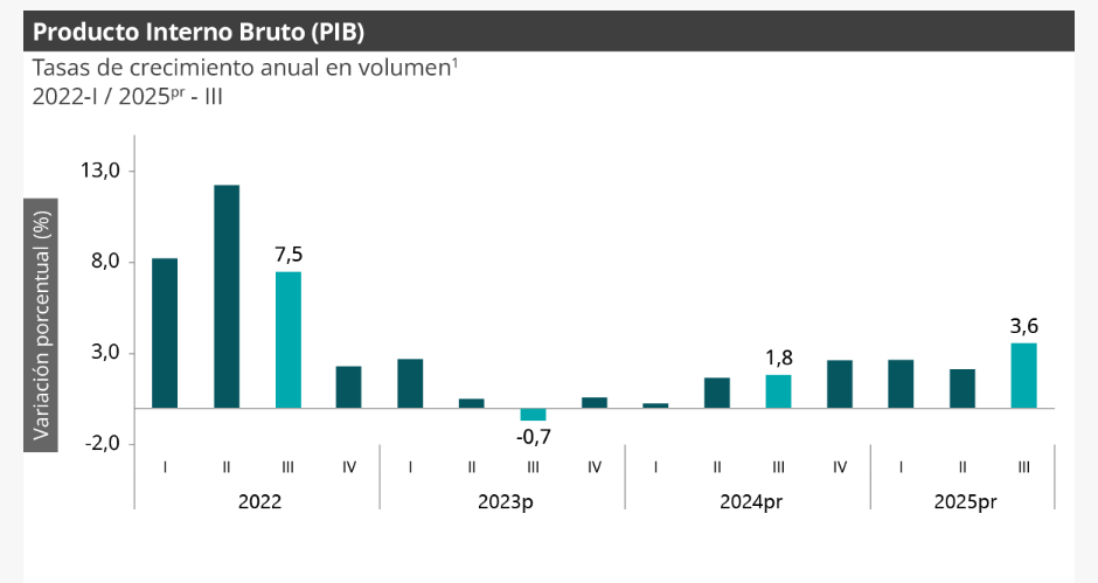
1. **Mayor consumo de alimentos para 2026**: nuestra gerencia del sector comercio proyecta un crecimiento real del 4,3 % en el consumo de alimentos, y del 4,6 % para 2026.
2. **TRM y PIB global, en la mira de los agroexportadores**: las preocupaciones sobre el crecimiento global y el debilitamiento generalizado del dólar representan dos grandes retos para las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial el próximo año.
3. **El agro se desaceleró en el 2T25**: la disminución del PIB cafetero provocó que el PIB del sector agropecuario pasara de crecer 6,8 % en el primer trimestre al 3,8 % en el segundo trimestre de este año. Aun así, el sector se destaca por la continuidad de su crecimiento.
4. **Proyecciones de crecimiento PIB**: para 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento real del PIB del sector agropecuario del 4,5 % y 3,1 %, respectivamente. Ambas cifras superan la proyección del PIB nacional.



Tomado de: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información tercer trimestre 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

SECTOR ALIMENTARIO:

El sector alimentario en Colombia para 2026 proyecta un crecimiento real del 4,6% en el consumo, impulsado por una mayor demanda interna, aunque enfrenta retos como el aumento de precios en productos de la canasta básica (limón, mango, carne) y la implementación de impuestos saludables a bebidas azucaradas. Se destaca el enfoque en sostenibilidad, alimentos saludables y reducción de desperdicios.

Tendencias y perspectivas clave para 2026:

- **Crecimiento del Sector:** El sector agropecuario se proyecta con un crecimiento del 3,1% para 2026, con un aumento sostenido en la producción.
- **Aumento de Precios:** A principios de 2026, se reportaron incrementos en precios de frutas, tubérculos y proteínas. Además, las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados enfrentan mayores impuestos.
- **Consumo Saludable:** Los consumidores demandan productos con alto valor nutricional, funcionales y proteínas de calidad.
- **Sostenibilidad y Tecnología:** Auge de startups dedicadas al rescate de alimentos y reducción de desperdicios, con expansión en ciudades principales.
- **Experiencia Gastronómica:** Alimentarte Food Festival se consolida como experiencia integral de gastronomía, cultura y tradición.
- **Retos en Restaurantes:** El sector gastronómico enfrenta una "pérdida estructural" debido a costos operativos y cargas fiscales, poniendo en riesgo la rentabilidad de muchos establecimientos.

El panorama para 2026 es de una industria en transformación, que busca equilibrar la eficiencia productiva con las nuevas demandas de los consumidores por salud y sostenibilidad.

Costos y cargas fiscales llevarían a los restaurantes a pérdidas operativas en 2026

La estructura financiera de los restaurantes formales en Bogotá entraría en terreno negativo en 2026 como resultado del aumento simultáneo de impuestos, insumos y costos laborales, según un análisis técnico y financiero divulgado por Acodrés Bogotá Región.

El estudio concluye que el modelo operativo del sector dejará de ser viable bajo las condiciones actuales, al punto de registrar pérdidas incluso antes de asumir gastos básicos de funcionamiento.

De acuerdo con las cifras del gremio, los costos operativos pasarán de representar el 87% de los ingresos en 2025 a un 109% en 2026, lo que se traduce en una pérdida operativa estimada del -9%.

Este cálculo se realiza sin incluir rubros como arriendos, servicios públicos, seguridad, administración, plataformas tecnológicas ni impuestos locales, lo que, según la asociación, profundizaría aún más el desequilibrio financiero.

Uno de los factores con mayor impacto es el incremento del impuesto a las bebidas alcohólicas, que presenta aumentos que oscilan entre 87% y 140%, con un promedio del 103%.

Este ajuste eleva el peso de las bebidas dentro de la estructura de costos del restaurante del 27% al 36%, afectando de forma directa la rentabilidad de establecimientos cuya facturación depende de este componente.

El costo de los alimentos también registra un aumento significativo, al pasar del 35% al 43% de los ingresos. El análisis atribuye este comportamiento al encarecimiento de los insumos y al traslado de mayores costos salariales por parte de los proveedores, lo que presiona los precios a lo largo de toda la cadena de abastecimiento del sector gastronómico.

En materia laboral, la nómina sube del 25% al 30% de la estructura de costos, como consecuencia del incremento del salario mínimo y de los recargos asociados a la reforma laboral. Acodrés señala que este aumento se da en un contexto en el que los ingresos no crecen al mismo ritmo, lo que amplía la brecha entre costos y ventas.

El resultado agregado de estos factores es un deterioro del margen operativo, que pasa de un nivel positivo del 13% a una cifra negativa del -9%, dejando a miles de establecimientos en una situación que el gremio califica como insostenible desde el punto de vista financiero. El análisis advierte que esta tendencia compromete la continuidad de la operación formal en la ciudad.

Desde la dirección de Acodrés Bogotá Región se hizo un llamado al Gobierno nacional y al distrito para revisar el impacto acumulado de las medidas.

"Este incremento acumulado deja al sector gastronómico en pérdida estructural. Solicitamos mesas técnicas urgentes con el Gobierno y distrito para revisar el impacto real de estas medidas sobre una industria que emplea a más de 1.2 millones de colombianos", afirmó Liliana Montaño, presidenta y directora ejecutiva del gremio.

La asociación subrayó que más de 80.000 establecimientos gastronómicos formales en Bogotá dependen de decisiones de mitigación oportunas, con el fin de preservar la actividad económica y el empleo que genera el sector, en un escenario que, de mantenerse, anticipa cierres y reducción de operaciones en 2026.

Tomado de: **https://www.portafolio.co/negocios/empresas/costos-y-cargas-fiscales-llevarian-a-los-restaurantes-a-perdidas-operativas-en-486952**

1.2. TECNICO

El aspecto técnico para este proceso estará determinado por el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHA TECNICA, el cual hace parte integral del mismo.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Actualmente en el mercado Nacional, Departamental y Local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Dentro de los que se encuentran:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
860533413	IRCC SAS INDUSTRIA DE RESTAURANTES CAUSALES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900349907	ALIMENTADOR DE USME S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900860284	BBI COLOMBIA SAS	I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías	CUNDINAMARCA
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800256735	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.	I5621 - Catering para eventos	PUTUMAYO
890938952	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	I5621 - Catering para eventos	ATLANTICO
900376674	JCH SERVICES SA	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
900510560	Pentola Inversiones SAS	I5621 - Catering para eventos	CUNDINAMARCA
901216979	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
900386792	FALCK SERVICES LTDA	I5621 - Catering para eventos	CUNDINAMARCA
900096912	DURANGAR LTDA., SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CASANARE
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900362183	SAIN FOOD SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CUNDINAMARCA
900735609	ALSERVIR S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA

830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
811031728	GRUPO S Y C S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MAGDALENA
901165895	DNP SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ATLANTICO
800119647	PETROCASINOS S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
808001297	SERVIHOTELES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900457695	COSECHARTE S.AS.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER
900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.

Además de los anteriores existen empresas en el mercado que pueden satisfacer la necesidad de la entidad:

- JULIO CESAR CARE GAVIRIA – Asados Montería Nit 78708824-6
- NORA MARIA MENDEZ PADILLA – Bocado del Rey Nit 34964453-
- ALBEIRO ANTONIO ZABALETA GARCES – La Parrilla del Sinú Nit 78300804-

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, departamental y nacional, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para ejecutar el objeto del contrato requerido por la entidad, igualmente, Las empresas que presten el servicio, son organizaciones que trabajan bajo una logística acorde al sector en el que se encuentra su cliente para presentar sus ofertas lo más tentadoras posibles y discriminando en sus precios cada uno de los requisitos que el oferente requiere para adelantar la contratación, como es el caso de las garantías exigidas.

De acuerdo a la Descripción de actividades económicas (Código CIIU), establecidas por la Dian, la siguiente actividad se relaciona con el objeto contractual, por lo tanto, las personas naturales o jurídicas que quieran participar en la presente contratación, podrán estar clasificadas con estas actividades económicas, así:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en laclase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5621 CATERING PARA EVENTOS

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

1. Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
2. Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones Esta

clase excluye:

1. La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
2. El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

5629 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

Esta clase incluye:

1. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

   -Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).

-La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
-Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
-La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
-La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
-Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye: La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

1. El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».

2. Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200, «Actividades de juegos de azar y apuestas».

3. Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».

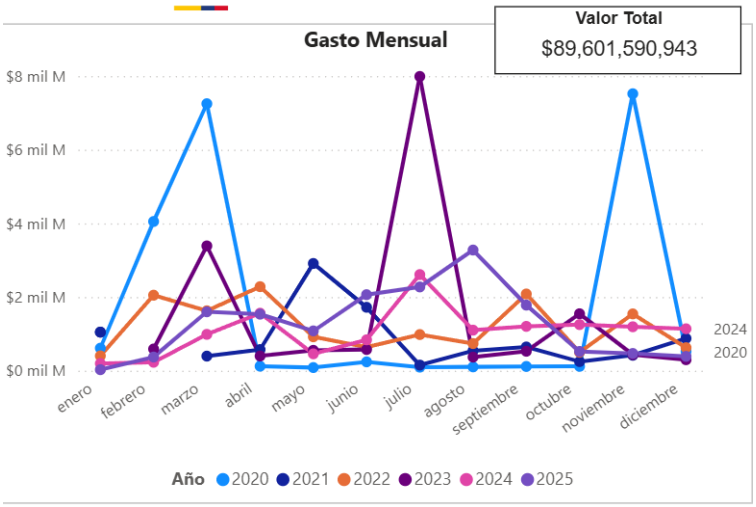
4. La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

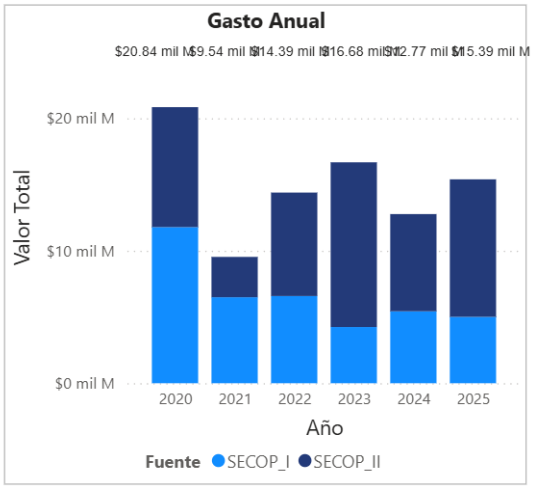
2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

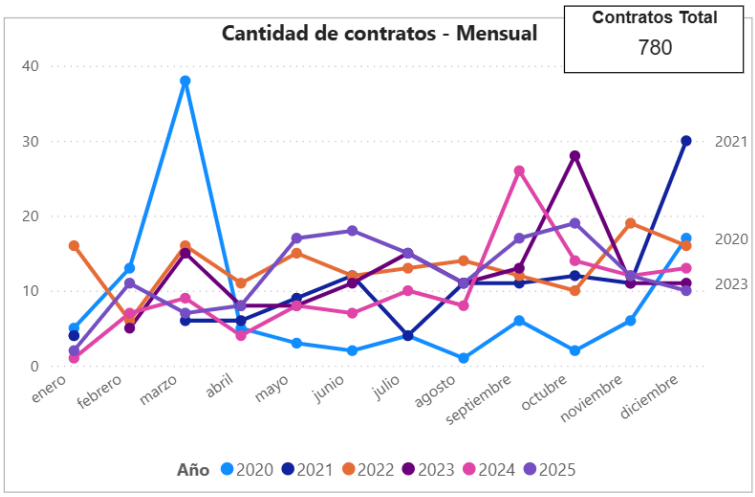
Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 30/12/2025.

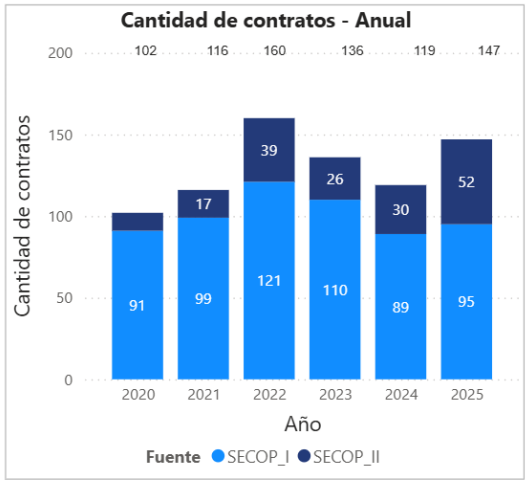
ANALISIS DE LA OFERTA

Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 30/12/2025, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA DEMANDA, Se filtro búsqueda a nivel entidad SENA, categorías 90, vigencia 2025, departamento Cordoba, arrojando los siguientes datos y graficas:









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$89.6 mil M	267	780

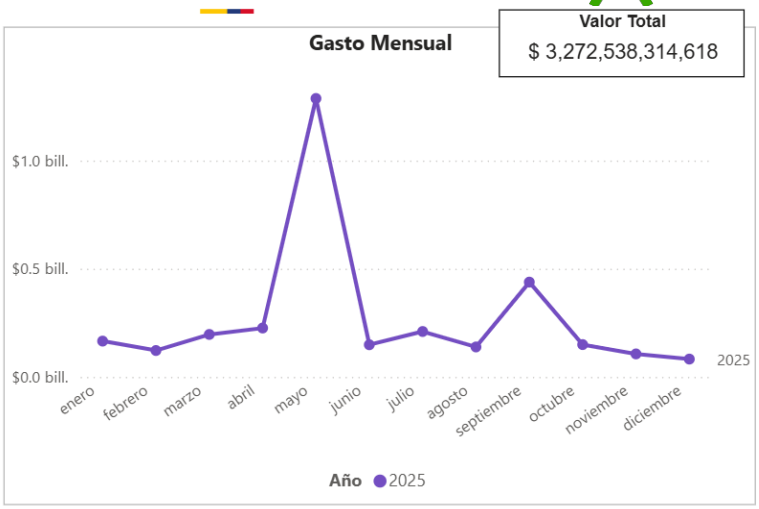
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

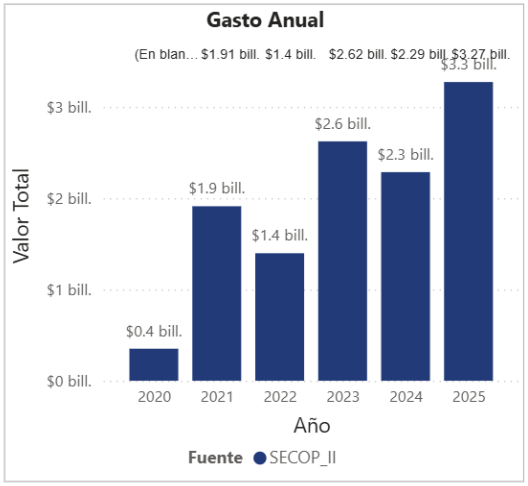
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes procesos de mínima cuantía que han sido publicados en el SECOPII por el SENA, referentes a procesos similares:

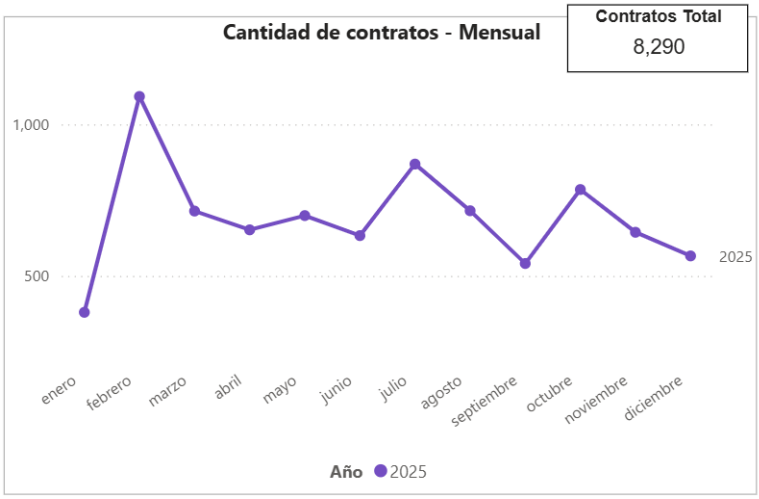
VIGENCIA	No. PROCESO	PROVEEDOR	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2025	MC-CDB-CABP-002-2025	Julio Care – Asados Montería- Nit 78708824-6	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CABP VIGENCIA INICIAL.	MINIMA CUANTIA	$142.350.000
2024	SAMC-RCDB-CABP-002-2024	CORAMIT	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	$1.222.203.809

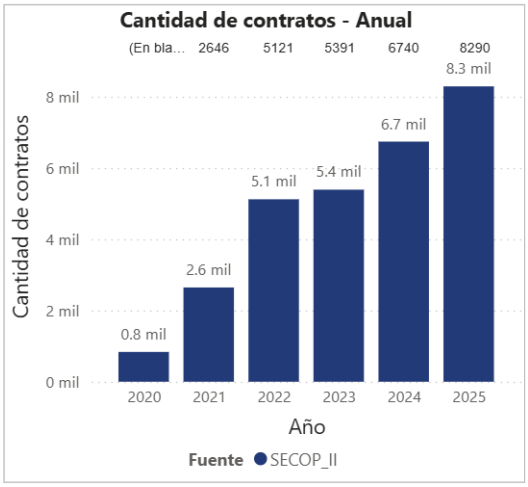
			TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. PERIODO INICIAL - VIGENCIA 2024.	CUANTIA	
2024	MC-RCDB-CABP-OO1-2024	CORAMIT	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. PERIODO INICIAL - VIGENCIA 2024.	MINIMA CUANTIA	$130.000.000
2023	SAMC-RCDB-CABP- 001-2023	Julio Care – Asados Montería- Nit 78708824-6	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.	MENOR CUANTIA	1.717.955.500,00
2023	MC-RCDB-CABP-001-2023	Julio Care – Asados Montería- Nit 78708824-6	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR PERIODO INICIAL VIGENCIA 2023.	MINIMA CUANTIA	154.127.880,00
2022	LP-CDB-CABP-0001-2022	Julio Care – Asados Montería- Nit 78708824-6	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. Vigencia 2022.	LICITACION PUBLICA	1.076.012.840

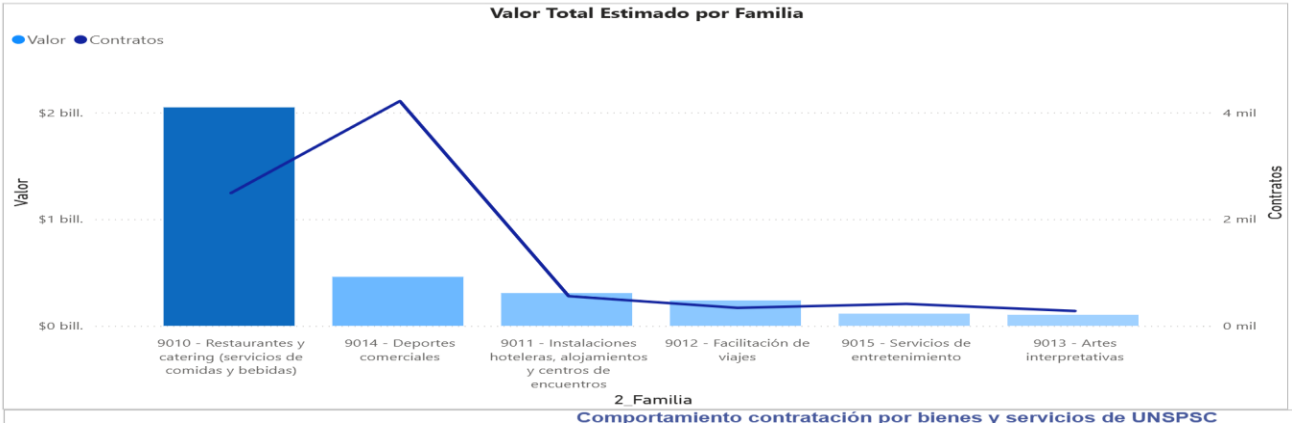
Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 31/12/2023, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA DEMANDA, Se filtro búsqueda a nivel entidad SENA, categorías 90 (Servicio de viajes, alimentación, alojamiento), vigencia 2025, arrojando los siguientes datos y graficas:







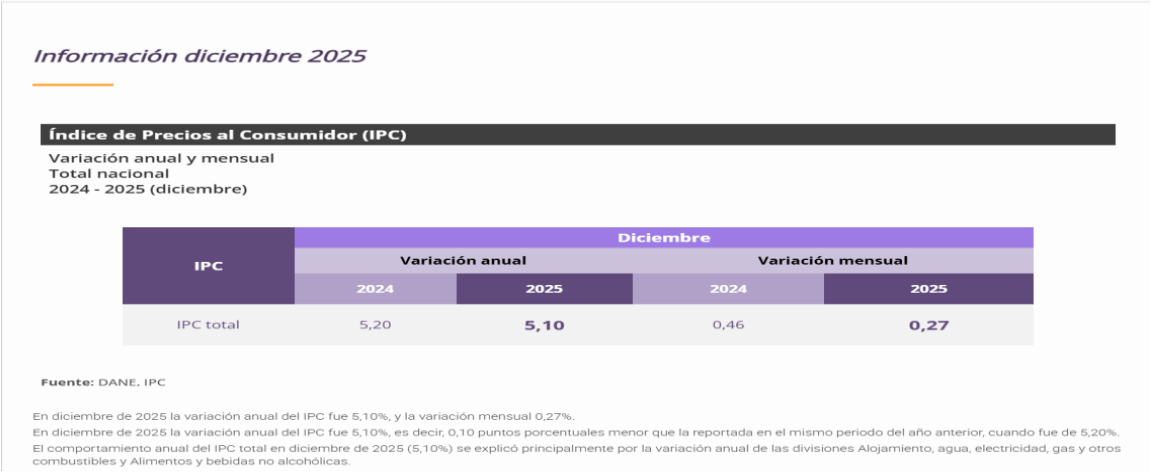




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Para determinar el valor del contrato para la vigencia 2026 se optó por lo siguiente:

Para determinar el valor de cada uno de los ítem o comidas a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera. El análisis se realizó teniendo en cuenta los precios de la oferta económica presentada en la vigencia 2025 en el proceso MC- MC-CDB-CABP-002-2025 para esta misma contratación, aumentando o realizando un incremento del IPC certificado por el DANE, correspondiente a la variación anual, revisada en fecha de enero de 2026, esto es (5,10%)



Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

A continuación, se presenta el análisis realizado por la entidad para determinar el presupuesto oficial:

APRENDICES:

OFERTA ECONOMICA							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR TOTAL OFERTA CTO 2025**	**IPC (5,10%)**	**SUMATORIA**
Desayuno:							
1	90101603	Proteína 80 gr (peso neto): huevo, derivados cárnicos, carne (res, cerdo o pollo), viseras, queso. 2. Carbohidratos: arroz, arepa, plátano, ñame, yuca, papa, entre otros. 3.Bebida (mínimo 250 ml): Caliente (Café con leche, chocolate u otras opciones) o Fría (jugos de fruta, avena u otras opciones) Complementos: Salsas u otros acompañantes. 4. Una porción de fruta	RACION	1	11.900,00	606,90	12.506,90
Almuerzo:						-	-
2	90101603	Sopa: Si es con verduras debe incluir una proteína (carnes res, cerdo, pollo o pescado). Legumbres (frijol, lentejas, garbanzos, arvejas, entre otros). Seco: Proteína 100 gr (peso neto): carnes (res, pollo, cerdo o pescado), vísceras. 2.Carbohidratos: Arroz. Complemento: pastas, tajadas (plátano, yuca, papa) u otras opciones. 3.Ensalada de vegetales: frescos o cocidos incluyendo vinagreta o salsa. 4.Bebida (mínimo 250 ml): Una Bebida fría (jugo de fruta)	RACION	1	17.900,00	912,90	18.812,90
Cena						-	-
3	90101603	1. Proteina:90 gr (Peso neto): carnes (res, pollo, cerdo o pescado). 2. Carbohidratos: Arroz 3. Complemento: pastas, tajadas (plátano, yuca, papa) u otras opciones. Ensalada de verduras: frescas o cocidas incluyendo vinagreta o salsa. 4. Bebida fría (mínimo 250 ml): jugo de fruta 5. Ensalada de vegetales: frescos o cocidos incluyendo vinagreta o salsa.	RACION	1	14.100,00	719,10	14.819,10
4	90101603	Suministro de botellones de agua de 20 Lt	UNIDAD	1	14.800,00	754,80	15.554,80
		TOTAL			**58.700,00**		**61.693,70**

TRABAJADORES OFICIALES

OFERTA ECONOMICA							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR TOTAL OFERTA CTO 2025**	**IPC (5,10%)**	**SUMATORIA**
Desayuno:							
1	90101603	Proteína 100gr (peso neto): huevo, derivados cárnicos, carne (res, cerdo o pollo), viseras, queso. 2. Carbohidratos: arroz, arepa, plátano, ñame, yuca, papa, entre otros. 3.Bebida (mínimo 250 ml): Caliente (Café con leche, chocolate u otras opciones) o Fría (jugos de fruta, avena u otras opciones) Complementos: Salsas u otros acompañantes. 4. Una porción de fruta	RACION	1	11.900,00	606,90	12.506,90
Almuerzo:						-	-
2	90101603	Sopa: Si es con verduras debe incluir una proteína (carnes res, cerdo, pollo o pescado). Legumbres (frijol, lentejas, garbanzos, arvejas, entre otros). Seco: Proteína 150 gr (peso neto): carnes (res, pollo, cerdo o pescado), vísceras. Carbohidratos: Arroz. Complemento: pastas, tajadas (plátano, yuca, papa) u otras opciones. Ensalada de vegetales: frescos o cocidos incluyendo vinagreta o salsa. Bebida (mínimo 250 ml): Una Bebida fría (jugo de fruta)	RACION	1	17.900,00	912,90	18.812,90
Cena						-	-
3	90101603	1. Proteina:100 gr (Peso neto): carnes (res, pollo, cerdo o pescado). 2. Carbohidratos: Arroz 3. Complemento: pastas, tajadas (plátano, yuca, papa) u otras opciones. Ensalada de verduras: frescas o cocidas incluyendo vinagreta o salsa. 4. Bebida fría (mínimo 250 ml): jugo de fruta 5. Ensalada de vegetales: frescos o cocidos incluyendo vinagreta o salsa.	RACION	1	14.100,00	719,10	14.819,10
4	90101603	Suministro de botellones de agua de 20 Lt	UNIDAD	1	14.800,00	754,80	15.554,80
		TOTAL			**58.700,00**		**61.693,70**

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8726	22/01/2026	31/12/2026	951510	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	Doce millones quince mil pesos mcte	$12.015.000

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8726	22/01/2026	31/12/2026	951510	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	Ciento sesenta y tres millones setenta y cinco mil pesos mcte	$163.075.000

5. ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015, b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales. El artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementan. El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015 y aquellos que lo modifiquen.

6. DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el cetro procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera:

6.1. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tablaPosteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6.2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

6.3. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA, tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Montería Córdoba, 23 de enero de 2026.

NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES
Subdirector (e)

Elaboró: Ronaldo Daniells Escobar, abogado contratación